



Resolución Directoral

N° 335 - 2017 DE/ENAMM

Callao, **21 NOV. 2017**

Visto el Acta de Consejo Académico N° 016-2017/CA de fecha 13 de octubre del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015-DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”; modificado con Resolución Directoral N° 317-2016DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016.

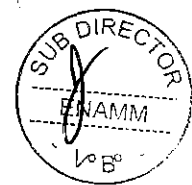
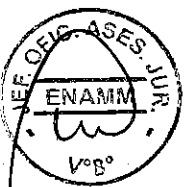
Que, mediante Resolución Directoral N° 148-2014 DE/ENAMM de fecha 04 de junio del 2014, se prueba las tablas de equivalencias de las asignaturas cursadas y aprobadas en su oportunidad con relación al Plan de Estudios vigente (2012-2016) por los señores Eduardo Franco CAPACYACHI Yerva y Julio Cesar GUEVERA Sánchez, egresados de la actual especialidad de Máquinas y el señor Roberto SAGASTIZABAL Zapata, egresado de la actual Especialidad de Puente.

Que, con Memorándum N° 0223-2017/PREG de fecha 06 de octubre del 2017, el Director Académico (e) de Pregrado, solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 148-2014 DE/ENAMM de fecha 04 de junio del 2014, en lo que corresponde al orden de los apellidos del egresado del Programa Académico de Marina Mercante Julio César SANCHEZ Guevara

Que, en tal sentido es pertinente disponer la rectificación del ítem 5.4.2 del Acta N° 009-2014 del Consejo Académico de fecha 21 de mayo del 2014, asimismo modificar el Artículo Primero y Segundo de la Resolución N° 148-2014 DE/ENAMM de fecha 04 de junio del 2014 en el extremo de los apellidos del egresado del Programa Académico de Marina Mercante Julio César SANCHEZ Guevara.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y la Jefa de Asesoría Jurídica.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR los considerandos así como los Artículos Primero y Segundo de la Resolución Directoral N° 148-2014 DE/ENAMM de fecha 04 de junio del 2014 en lo que corresponde al orden de los apellidos del egresado del Programa Académico de Marina Mercante que en ella se indica, siendo como sigue:

DICE	Julio César GUEVARA Sánchez
DEBE DECIR	Julio César SÁNCHEZ Guevara

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703